

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Saltillo, Coahuila; a 22 de octubre de 2024
No. Oficio. ST/UT/100/2024
Asunto: Incompetencia

C. VERONICA blanco PEREZ
Estimada solicitante:

En atención a su solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 050098900004224 de fecha 09 de octubre de 2024, dirigida al sujeto obligado **Secretaría del Trabajo**, se procede al análisis integral de lo solicitado a efecto de determinar lo que en efectos legales procede.

En consecuencia resulta importante compartirle lo siguiente:

Me permito manifestar que la Secretaria del Trabajo, en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 4º, 8º, 16 y 18 Fracción XIII, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Coahuila de Zaragoza; es un organismo público centralizado dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargado de auxiliar al Ejecutivo, en la vigilancia y aplicación de las disposiciones en materia de trabajo y prevención social, para procurar el equilibrio entre los factores de la producción, el acceso y la permanencia al trabajo digno, la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad laboral, y la impartición y procuración de justicia laboral en el Estado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 50 y 295 de la Ley del Seguro Social, es el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien determina y actualiza los supuestos legales o directrices específicas para el manejo de la modalidad de trabajo remoto o home office y las afecciones derivadas de la misma.



SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 🌐 📱 Secretaría del Trabajo de Coahuila

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza."

Es por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que, de tal estudio y análisis, se considera que las directrices específicas para el manejo de lesiones o afecciones derivadas del trabajo remoto o home office; son aplicadas directamente por la instancia del Instituto Mexicano del Seguro Social: esta dependencia es incompetente para atender sobre su solicitud.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier información pública que requiera de este sujeto obligado y reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



LIC. GUSTAVO ADOLFO BENITEZ VAZQUEZ

c.c.p. archivo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO DE COAHUILA

📍 Centro de Gobierno, Planta baja. Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón. C.P. 25294, Saltillo, Coah.

☎ (844) 698-1096 🐦 📘 Secretaría del Trabajo de Coahuila